Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

ACTA DE APERTURA DE EVALUACION TECNICA – Sobre Nro. 1

En Distrito de Naranjal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, fecha programada para la apertura a los veinte y seis días del mes de abril del año dos mil diez y nueve, siendo las ocho horas, en el local de la Municipalidad, ubicado en Zona Urbana, estando presente la Señorita **ELIZA BARBOZA Responsable de UOC,** a fin de realizar la apertura de sobres de ofertas, prevista en el marco de la **Contratación Nº 07/2019** para el **"Servicio Fiscalización de Obras";** y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado un solo sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva, **cuya apertura de sobre se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas,** que leídos en voz alta por la persona que preside el acto, son como sigue:

El oferente **ING. CESAR CRISTALDO** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 26/04/2019, a las 07:20 horas.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ING. CESAR CRISTALDO	
	PRESENTA	NO PRESENTA
Información sobre el oferente	Presenta	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Presenta Sipe N° 1543764	
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Presenta	
Copia de Cédula de Identidad	Presenta Sipe N° 1543764	
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Presenta Sipe N° 1543764	

No se han presentado más oferentes dentro del límite de presentación de la apertura. En el mismo acto el oferente presenta también su propuesta económica en sobre cerrado que deberán ser abiertos, una vez analizada la documentación técnica y el resultado de dicha verificación tengan el puntaje mínimo establecido para la apertura del sobre de propuesta económica.

Posteriormente, las ofertas quedan a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de la oferta, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas con cuarenta y ocho minutos, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.----------

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Eliza Barboza

Responsable de UOC

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com
Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

ACTA DE APERTURA PROPUESTA ECONOMICA – Sobre Nro 2

En Distrito de Naranjal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, fecha programada para la apertura a los diez días del mes de Mayo del año dos mil diez y nueve, siendo las ocho horas con treinta minutos, en el local de la Municipalidad, ubicado en Zona Urbana, estando presente la Señorita **ELIZA BARBOZA Responsable de UOC,** a fin de realizar la apertura de sobres de ofertas, prevista en el marco de la **Contratación Nº 07/2019** para el **"Servicio de Fiscalización de Obras";** y de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación, y los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas, un único oferente que ha pasado a calificar para la evaluación económica por lo que su propuesta de precio pasa a ser descubierta en el presente acto cuyos datos y precios se consignan a continuación:

OFERENTE	HORA DE PRESENTACION	FECHA DE PRESENTACION	PROPUESTA DE PRECIO
ING. CESAR CRISTALDO	07:20 horas	26/04/2019	20.000.000

Posteriormente, las ofertas quedan a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de la oferta, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las ocho horas con cuarenta minutos, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.----------

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Eliza Barboza
Responsable de UOC